

DE LA TERCERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE CITA A COMPARECER A LOS COMISIONADOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, A FIN DE QUE EXPLIQUEN LA INTERPRETACIÓN QUE HICIERON DE LA LEY, PARA ELEGIR AL C. MONY DE SWAAN ADDATI, COMO PRESIDENTE DE DICHO ÓRGANO.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER A LOS COMISIONADOS DE LA COFETEL CON RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE SU PRESIDENTE.

TERCERA COMISIÓN:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen respectivo, el Punto de Acuerdo presentado por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para citar a comparecer a los Comisionados de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con relación al nombramiento de su Presidente.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, 90 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 21 de julio de 2010, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron un punto de acuerdo para citar a comparecer a los Comisionados de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con relación al nombramiento de su Presidente.

2. Dicho punto de acuerdo fue turnado a la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

3. Con fecha 03 de agosto del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.

4. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

“ÚNICO.- Se cita a comparecer ante esta Honorable Comisión Permanente a los Comisionados de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a fin de que expliquen la interpretación que hicieron de la Ley, para elegir al Lic. Mony de Swaan Addati como Presidente de dicho órgano.”

5. La proposición en estudio sustenta lo siguiente:

A. Que la Comisión Federal de Telecomunicaciones tiene autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión, orientada a regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente y la cobertura social amplia de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México, con autonomía plena para dictar sus resoluciones.

B. Que se equivocan quienes piensan que la COFETEL se creó para dar y ofertar favores. Se trata de favorecer el interés público, no el personal o de grupo.

C. Que cabe señalar que para el nombramiento de los comisionados, el artículo 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones en su fracción III, establece que deberán cumplir con el requisito de haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas relacionadas sustancialmente con el sector telecomunicaciones. A todas luces que con el señor De Swaan no ocurre así, en abierta oposición al mandato legal.

D. Que no se ponen en duda los méritos profesionales del Lic. Mony de Swaan, pero a todas luces, no tiene la experiencia probada en el ámbito de las telecomunicaciones que la ley requiere.

CONSIDERANDOS

1. La Comisión Federal de Telecomunicaciones, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión, es la encargada de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente y la cobertura social amplia de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México, con autonomía plena para dictar sus resoluciones.

Asimismo, su misión es “que todos los mexicanos tengan acceso a servicios integrales de telecomunicaciones, prestados en un ambiente de sana competencia y donde prevalezcan condiciones propicias para el desarrollo de mayor infraestructura, la eficiente prestación de los servicios y la introducción de nuevas tecnologías.” Y su visión “que México se encuentre a la vanguardia de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información, y que exista acceso, diversidad, calidad, mejores precios y cobertura de todos los servicios, en un ambiente competitivo y convergente, que garantice plenamente el beneficio social.”

2. Por todo ello, consideramos que quienes sean designados, por el Poder Ejecutivo Federal, como Comisionados de la COFETEL, y sobre todo quien funja como Presidente, deben ser personas que cumplan cabalmente con los requisitos establecidos en el artículo 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones que a la letra señala:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Ser mayor de 35 y menor de 75 años, y

III. Haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas relacionadas sustancialmente con el sector telecomunicaciones.

Los comisionados se abstendrán de desempeñar cualquier otro empleo, trabajo o comisión públicos o privados, con excepción de los cargos docentes. Asimismo, estarán impedidos para conocer asuntos en que tengan interés directo o indirecto.”

3. Que el nombramiento del C. Mony de Swaan Addati, hecho por el Ejecutivo Federal el pasado 30 de junio, causó gran polémica, en virtud que de los datos curriculares que en forma oficial se conocen del C. Mony de Swaan, revelan que es Licenciado en Relaciones Internacionales por el Colegio de México y maestro en Política Comparada por la London School of Economics. Asimismo, que realizó estudios de postgrado en la Universidad Hebrea de Jerusalén.

En el sector privado, fungió como Director Regional de Asuntos Corporativos para Pfizer México y Centroamérica del 2004 a 2006, teniendo a su cargo el área de Asuntos Públicos, Responsabilidad Social Corporativa, Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas para productos.

En el sector público se desempeñó como:

- Asesor del entonces Consejero Electoral del IFE, Juan Molinar Horcasitas de 1996 a 2000;
- Coordinador de Asesores del Subsecretario de Desarrollo Político de la SEGOB, Juan Molinar Horcasitas, de 2000 a 2002;
- Director Adjunto de Enlace con Gobierno Federal y Sociedad Civil de 2002 a 2004;
- Director General Adjunto en la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de SEDESOL en 2004;
- En el 2006 colaboró con el entonces Director del IMSS, Juan Molinar Horcasitas; y
- Coordinador de Asesores del Secretario de Comunicaciones y Transportes, Juan Molinar Horcasitas, a partir de marzo de 2009.

De lo anterior, se desprende que no cumple cabalmente con la fracción III, del artículo 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones:

III. Haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas relacionadas sustancialmente con el sector telecomunicaciones.

4. Por ello, los legisladores integrantes de la Tercera Comisión compartimos la preocupación de los autores del punto de acuerdo, de conocer si el C. Mony de Swaan Addati cumple puntualmente con los requisitos señalados en el numeral 2.

5. Asimismo, se pronuncia a favor de citar a comparecer a los Comisionados de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que expliquen la interpretación que hicieron de la Ley, el pasado 7 de julio, al nombrar al Lic. Mony de Swaan como Presidente del órgano regulador en telecomunicaciones, durante los próximos cuatro años.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer a los Comisionados de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a fin de que expliquen la interpretación que hicieron de la Ley, para elegir al C. Mony de Swaan Addati, como Presidente de dicho órgano.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal a los tres días del mes de agosto de dos mil diez.

TERCERA COMISIÓN



104 AGO 2010

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL DICTAMEN SOBRE LA
COMPARECENCIA DE LOS COMISIONADOS DE LA COMISIÓN
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.**

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO
PARA EL GOBIERNO INTERIOR SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL
PLENO DE LA COMISIÓN PERMANENTE LA SIGUIENTE
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:**

"ÚNICO.- La Comisión Permanente cita a una reunión de trabajo a los Comisionados de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a fin de que expliquen la interpretación que hicieron de la Ley, para elegir al C. Mony de Swaan Addati, como Presidente de dicho órgano".

Dado en el salón de sesiones a los cuatro días del mes de agosto de dos mil diez.

SEN. ROGELIO RUEDA SÁNCHEZ